

PAPEL PACK ENVASES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAPEL PACK ENVASES S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 2528/2010, se hace saber lo siguiente: En la localidad de Alvarez, a los 2 días del mes de Septiembre de 2010, se reúnen los Señores Román David Carnevali, argentino, soltero, industrial, D.N.I. Nº 32.212.454, con domicilio en calle Saavedra 695 de Alvarez, nacido el 12 de julio de 1986 y Giuliano Jesús Carnevali, argentino, soltero, industrial, D.N.I. Nº 35.654.298, con domicilio en calle Saavedra 695 de Alvarez, nacido el 9 de Setiembre de 1991; conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo siguiente:

Denominación: PAPEL PACK ENVASES S.R.L.

Domicilio Legal: en la localidad de Alvarez, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o corresponsalías y/o depósitos en cualquier punto el país y/o del exterior.

Plazo: diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación de envases de papel y cartón corrugado.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en este acto en dinero en efectivo el 25% y el resto en un plazo no mayor de un año, según el siguiente detalle: Román David Carnevali tres mil quinientas (3.500) cuotas que representan Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) y Giuliano Jesús Carnevali un mil quinientas (1.500) cuotas que representan Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Cierre de Ejercicio: el 30 de Noviembre de cada año. Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de Román David Carnevali a quien se le designa con el carácter de socio gerente, con todas las facultades que la ley. El uso de la firma será en forma individual. Sede Social: Salta 315 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 7 de Setiembre de 2010. Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 25 111783 Set. 16

PLAZA HOTEL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2010, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos un millón seiscientos mil, (\$ 1.600.000). A tales efectos se emitirán ciento sesenta mil acciones de diez pesos cada una de cinco votos cada una de ellas. Que no ha mediado oposición alguna en los términos del art. 194 de la Ley de S.C. lo que se publica por el término de ley. Rosario, 10 de setiembre de 2010.

\$ 15 111724 Set. 16

NARDI Y HERRERO S.R.L.

DESIGNACION PE GERENTES

Se hace saber que en fecha 9 de setiembre de 2010 la totalidad de los socios han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Néstor Santiago Nardi y Reynaldo Elpidio Herrero, quienes en sus respectivos caracteres de Gerentes de la sociedad, harán uso de la firma social en forma conjunta para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de gerente precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del código civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, como así también será indispensable la firma de los gerentes para realizar aquellos actos o contratos en que se contraigan obligaciones y en cualquier acto o contrato en que se adquieran, enajenen, constituyan o extingan derechos reales sobre inmuebles, para la constitución o disolución de sociedades, otorgamiento o revocación de mandatos. Asimismo, podrán practicar todo acto mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas, para negocios realizados o a realizarse, la toma y otorgamiento de prestamos con o sin garantía reates o personales, la transferencia o administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas por Ley. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

§ 29 111743 Set. 16

EL AGUILA CEREALES S.A.

ESTATUTO

1) Socios Fundadores: Guillermo Tomás Herfarth, argentino, nacido el 10 de Enero de 1966, D.N.I. N° 17.849.780, casado en primeras nupcias con Mariela Martinelli, Contador Público Nacional, domiciliado en Sarratea N° 325, Rosario; y Fernando Guillen, argentino, D.N.I. 14.39.2.129, nacido el 15 de Setiembre de 1961, casado en primeras nupcias con Silvia María Raggio, Arquitecto, domiciliado en Jacarandáes N° 216, Rosario.

2) Instrumento de Constitución: (Acta Constitutiva de fecha 04/05/2010. Constitución Definitiva: Escritura N° 316 de fecha 06/09/2010, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Reg. 50 a su cargo.

3) Denominación: EL AGUILA CEREALES S.A.

4) Sede Social: Arijón N° 160 - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tendrá por Objeto: a) Compra - Venta, consignación, comisión, acopio, distribución, transporte, fraccionamiento, industrialización, canje de toda clase de cereales, oleaginosas, granos, semillas y frutos del país. b) Prestación de servicios de secado,

limpieza, fumigación, selección, embarque, pesaje y almacenaje a productores, cooperativas, acopladores, industriales, cerealistas, exportadores y demás entes públicos o privados, c) Compra - Venta, consignación, comisión, distribución, transporte, fraccionamiento, representación para la venta, industrialización de productos químicos destinados al control de plagas (fertilizantes, fungicidas, pesticidas, herbicidas, etc.) fundamentalmente a la sanidad vegetal, d) Representaciones y negocios de importación y exportación.

6) Plazo: 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 300.000, representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal c/u clase "A" de 5 votos y clase "B" de un voto por acción.

8) Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de seis por 3 ejercicios.

9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente en caso de reemplazo y/a 2 Directores Titulares obrando en este caso en forma conjunta.

10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

11) Fecha cierre Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

12) Composición del Directorio: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth. Director Suplente: Fernando Guillen.

13) Resolución Fiscalía de Estado: N° 544 del 30/07/2010 (Expte. N° 68.435 - año 2010).
\$ 28 111746 Set. 16

NAJAP S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NAJAP S.R.L. s/Reconducción Mod. Art. 3 (Expte. N° 607/año 2010); por la presente se hace saber que los socios en fecha 28 de Julio de 2010 han decidido reconducir la sociedad: a los fines pertinentes se transcribe la cláusula que así lo indica, a saber: Cláusula Tercera: Duración: la duración de la sociedad es de cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 111698 Set. 16

**ELIACH, RODRIGUEZ
Y ASOCIADOS S.R.L.
ERA PROJECT MANAGEMENT S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante escritura N° 319 de fecha 07/09/2010, pasada ante el Escribano Doctor Eduardo E. J. Lamarque y Registro N° 50, la sociedad ELIACH, RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.R.L. ha procedido a: I) Modificar el Artículo 5° del contrato social que rige a la sociedad, en cuanto al valor nominal de la cuotas de capital.

II) El señor Jorge Javier Eliach, argentino, nacido el 30 de Enero de 1976, D.N.I. 24.576.867 (Cuit 20-24576867-3), soltero, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle La Paz Nº 147 - Rosario, a vendido cedido y transferido por la suma de \$ 7.600, en favor de los señores Gustavo Alberto Queralt, Agustí Pascual Sanz, y señoras Adriana Noemí Salomón, y María Isabel Garzia, la cantidad de un mil (1.000) cuotas de un valor nominal de \$ 10 (Diez pesos) cada una, por un valor nominal de Dos mil quinientos Pesos cada uno de ellos, que el cedente tenía y le correspondían en el capital de la sociedad.

III) Aumentar el capital social de \$ 20.000 a \$ 50.000 quedando redactado el Artículo 5° del contrato social en la siguiente forma: Artículo 5°: Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de un valor nominal de \$ 10 (Diez pesos) cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: 1) Ana María Rodríguez de Valdenebro dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 25.000; 2) Adriana Noemí Salomón seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 6.250; 3) Gustavo Alberto Queralt seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 6.250; 4) Agustín Pascual Sanz seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 6.250; y 5) María Isabel Garzia seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 6.250.

IV) Modificar el nombre de la sociedad Eliach, Rodríguez y Asociados S.R.L. por el de Era Project Management S.R.L. quedando redactado el Artículo 1° del contrato social en la siguiente forma: ARTICULO 1º: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ERA PROJECT MANAGEMENT S.R.L.

V) Cambiar el término de duración que se fija en 20 años a partir del día 22 de Abril de 2008, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VI) Establecer la sede social en calle Sargento Cabral 591 Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

VII) Designar gerentes de la sociedad a las señoras Ana María Rodríguez de Valdenebro y María Isabel Garzia. Precediéndose en consecuencia al Reordenamiento del Contrato Social.

§ 31 111745 Set. 16

SAN MIGUEL AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos personales de los socios: Omar Pedro Grazioli, CUIT N° 20-05078143-8, argentino, nacido el 9 de Abril de 1949, casado en primeras nupcias con Vilma Emilia Bonafede, de apellido materno Moriena, D.N.I. 5.078.143, domiciliado en Bv. Villada Nº 2016, Casilda, Pcia. Santa Fe, y Nahuel Omar Grazioli, CUIT N° 20-22787431-8, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Betiana María de Luján Scoppa, de apellido materno Bonafede, domiciliado en Mitre Nº 1556, Casilda, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 22.787.431.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Agosto de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: SAN MIGUEL AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: España Nº 2565, Casilda, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto social: 1) Agropecuario: explotación directa por si o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de

terceras personas, con cultivo de todo tipo de granos, cría e invernación de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional. 2) Prestación de Servicios agropecuarios: de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad. 3) Transporte: de todo tipo de cargas, con automotores de la sociedad.

6) Plazo social: diez años.

7) Capital social: \$ 2.735.000.

8) Composición órganos de administración y fiscalización: En forma indistintamente de los Socios Omar Pedro Grazioli y Nahuel Omar Grazioli, tiempo indeterminado, como gerentes, y la fiscalización a cargo de los socios.

9) Organización de la administración legal: gerentes con facultades conforme al contrato social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 22 111760 Set. 16

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha diecinueve de agosto de 2010, se ha formalizado el contrato constitutivo de la sociedad SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L. formada por VICENTE JOSE CORONEL, argentino, D.N.I. 8.551.114, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, domiciliado en la calle Moreno 1069 Depto. 3º de la ciudad de Rosario, comerciante, Luis Miguel Bendín, argentino, D.N.I. 14.081.802, nacido el 13 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Beatriz Capriotti, domiciliado en la calle Jujuy 2574 de la ciudad de Rosario, contador, Miguel Angel Basello, argentino, D.N.I. 4.634.758, nacido el 14 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Beatriz Alfie, domiciliado en la calle Moreno 1069 PB de la ciudad de Rosario comerciante; la que operará bajo las siguientes cláusulas: 1) Domicilio: Mitre 907 - piso 10 - oficina 2 de Rosario, Santa Fe; 2) Duración: diez años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos húmicos y fúlvicos, su importación y exportación. 4) Capital: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Vicente José Coronel suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco mil); el socio Luis Miguel Bendín suscribe 100 (cien) cuotas o sea un capital de \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil) y el socio Miguel Angel Basello suscribe 50 (cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil). 5) Socio Gerente: Vicente José Coronel y Lis Miguel Bendín, quienes asumen el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HÚMICOS S.R.L.", el mandato es ilimitado. 6) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 24 111772 Set. 16

ELDO OMAR MOSCONI S.R.L.

PRORROGA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 23 de agosto de 2010, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 (cinco) años a contar desde el 26/12/2010, de tal forma que el vencimiento se produzca el 26 de diciembre de 2015.

§ 15 111726 Set. 16

CALZADOS HECAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se ha producido la renuncia de la socia gerente Ana María Venanzi a su cargo de gerente nombrando en su reemplazo como nuevo gerente al Socio Claudio Ariel Concetti, casado, argentino, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1969, domiciliado en Bv. Simón de Iriondo 634, Acebal, Santa Fe, D.N.I. 20.555.718, quién obligará a la sociedad firmando en forma indistinta. Fecha: 01/09/2010.

§ 15 111731 Set. 16

CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA LITMANOVICH S.R.L

CESION DE CUOTAS

Se hace saber en relación a la sociedad CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA LITMANOVICH S.R.L. que la fecha del instrumento de cesión de cuotas sociales, que modificó el contrato social es del 12 de Mayo del 2010. Rosario, 10 de Setiembre del 2010.

§ 15 111786 Set. 16

SERVICIOS AGROPECUARIOS DE ENTRE RIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la Primera Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 23 de Julio de 2010, en la sociedad SERVICIOS AGROPECUARIOS DE ENTRE RIOS S.R.L., el Sr. Mateo Ignacio Linari Micheletti, D.N.I. 23.964.672, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Septiembre de 1974, domiciliado en la calle Brassey 7980 de esta ciudad, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Mariana Rouillon, ha cedido al Sr. Esteban Ramón Rouillon, DNI 23.674.033, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de Noviembre de 1973, domiciliado en calle Juárez Celman

664 bis de esta ciudad, de profesión Lic. en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Carla María Miechi, nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de su propiedad, de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000) del Capital Social. Modificándose, en la parte pertinente, la cláusula quinta del contrato social.

§ 17 111766 Set. 16

TRANSPORTE EL MAULA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pedro Domingo Farabulini, nacido el 23 de Marzo de 1953, argentino, Contador, domiciliado en Avenida 16 N° 1006, de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Falaschi, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 10.397.284, y Ramón Osvaldo Carrizo, nacido el 28 de Junio de 1951, argentino, empresario, domiciliado en Calle 19 N° 1281 de Las Parejas, divorciado en primeras nupcias de Rita Pérez, según el Expte. N° 647/80, del Tribunal Colegiado N° 2, 1ra. Secretaría, de la Ciudad de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 8.508.505.

2) Fecha del Instrumento: 14 de Julio de 2010.

3) Denominación Social: TRANSPORTE EL MAULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle 15 Nro. 1054, Las Parejas; Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte de carga, con equipos propios y el alquiler a terceros de los mismos.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pedro Domingo Farabulini suscribe cincuenta mil cuotas, por cincuenta mil pesos (\$ 50.000) del capital, y Ramón Osvaldo Carrizo suscribe cincuenta mil cuotas, por cincuenta mil pesos (\$ 50.000) pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Héctor Hugo Lovotti, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Mabel Rosa Falaschi, con domicilio en Calle 15 Nro. 1054, de la Ciudad de Las Parejas, D.N.I. Nro. 11.518.137, quien queda designado Gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año

§ 28 111758 Set. 16

**TECNOFE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Tecnofe Soluciones Tecnológicas S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 744. Folio 367. Año 2010.

1) Socios: Ronsoni Sebastián Gabriel, de apellido materno Picco, DNI N° 27.825.592, casado en primeras nupcias con la señora José Jesica Natalia, 30 años, Argentino, domiciliado en Calle Irigoyen 2624, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público Nacional; Ronsoni Alejandro Ezequiel, de apellido materno Picco, DNI N° 29.097.223, soltero, 28 años, Argentino, domiciliado en Calle Irigoyen 2624, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ingeniero en Sistemas; y Ronsoni Fernando Ariel, de apellido materno Picco, DNI N° 30.451.803, Soltero, 26 años, Argentino, domiciliado en Calle Irigoyen 2624, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante.

2) Fecha del contrato: 18-08-2010.

3) Denominación Social: Tecnofe Soluciones Tecnológicas S.R.L.

4) Domicilio: Av. Lujan 2415, Santo Tome provincia de Santa Fe.

5) Objeto: la venta, asesoramiento, servicio técnico y post venta de equipos, sistemas, accesorios e insumes informáticos, maquinas y equipamientos de oficina. Así como también al desarrollo de Sistemas informáticos.

6) Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 45.000, divididos en 450 cuotas de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: la administración estará a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, que duran 3 ejercicios. Gerentes: Socio Ronsoni Sebastian G. y Socio Ronsoni Alejandro E. La Fiscalización estará a cargo de los Socios.

9) Representación: a Cargo de los Gerentes.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 7 de setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria

\$ 20 111699 Set. 16

CONEXION PLUS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos Expte. N° 752, Folio 367, Año 2010.- CONEXIÓN PLUS S.A. s/Desig. de Autoridades y Cambio de Domicilio (exclusivamente), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su toma de razón, que en Asamblea General de Accionistas celebrada el tres de agosto de dos mil diez, se decidió designar un nuevo directorio y el cambio de domicilio de la sede social de la entidad CONEXIÓN PLUS S.A.

Directorio: Presidente: Claudio César Morales, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1969, apellido materno Forte, casado, de profesión farmacéutico, D.N.I. N° 20.659.030, C.U.I.T. 20-20659030-1, con domicilio en Av. Richieri 3296 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Manuel Roberto Agotegaray, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1958, apellido materno Castiñeiras, casado, farmacéutico, D.N.I. N° 12.528.841, C.U.I.T. 20-12528841-4, con domicilio en calle San Lorenzo 2913 de la ciudad de Santa Fe; Héctor Sebastián Paladini, argentino, nacido el 11 de abril de 1964, apellido materno Ambrosino, casado, empresario, D.N.I. N° 16.515.147, C.U.I.T.

20-16515147-0, con domicilio en calle Juan José Paso 1244 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Carlos Alberto Stizza, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1962, apellido materno Penkala, empresario, D.N.I. N° 16.066.091, C.U.I.T. 20-16066091-1, con domicilio en calle Zelaya 2040, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Adriana Alicia Cuello, argentina, nacida el 13 de julio de 1958, apellido materno Bar, divorciada, farmacéutica, D.N.I. N° 12.461.815, C.U.I.T. 27-12461815-6, con domicilio en calle Sarmiento 1103 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Sede Social: 9 de Julio 2928 - of. 2 de la Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de septiembre de dos mil diez. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 111669 Set. 16

PATRULLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez ale del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23.04.2010 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Patrulla S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Oscar Antonio Cerutti, LE 8.071.361; Jorge Carlos Airaudo, DNI 13.873.111 y Héctor Marcelo Piaggio, DNI 22.333.507 como Directores Titulares y al Sr. Ignacio Miretti, DNI 24.733.583, como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 23.04.2010, de la siguiente manera: Presidente: Osear Antonio Cerutti - Directores Titulares: Jorge Carlos Airaudo y Héctor Marcelo Piaggio - Director Suplente: Ignacio Miretti.

Rafaela, 3 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

§ 15 111754 Set. 16

HECTOR POLETTO e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil nueve, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Mariano Matías Poletto nacido el 13 de julio de mil novecientos setenta y siete; apellido materno Delfino, estado civil soltero. Documento Nacional de Identidad N° 26.094.336, domiciliado en calle Cavallo 345 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; de profesión Contador Público Nacional, Daniel Héctor Ceferino Poletto, nacido el 26 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Delfino, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 16.372.892, domiciliado en Roque Sáenz Peña 445 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Gabriel Hugo Poletto, nacido el 16 de Julio de mil novecientos sesenta y seis, apellido materno Delfino, de estado civil casado. Documento Nacional de Identidad N° 17.907.138, domiciliado en Roque Sáenz Peña 429 de la localidad de Suardi, Provincia de

Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina HECTOR POLETTO e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe. Se designa sede social en calle Ruta provincial 23 Acceso Norte de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: Agropecuarias: A) Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. C) Compra venta consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. D) Elaboración de semillas clasificadas y/o fiscalizadas previa aprobación de los órganos de contralor de las mismas. E) Servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. Comerciales: F) Comercialización de máquinas y equipos agrícolas, prestación de servicio de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor y maquinarias, comercialización de repuestos, accesorios unidades nuevas y utilitarios, la importación y/o exportación de los mismos. Financieras: G) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades, y exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Doscientos Setenta Mil Pesos (\$ 270.000,00), representado por veintisiete mil acciones ordinarias nominativas (27.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose

prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes.

Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico - administrativas, en un todo de acuerdo a la Ley 19.550; y/o desarrollar tareas en relación de dependencia y su remuneración. La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Fecha de Cierre del Balance: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio estará constituido por tres directores, siendo el Presidente de la sociedad el señor Poletto Mariano, y en calidad de directores titulares a Daniel Héctor Ceferino Poletto y el señor Gabriel Hugo Poletto, y al señor Héctor Poletto, L.E. 6.435.050 en calidad de Director suplente, los cuales manifiestan sus respectivas conformidades para los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550. Rafaela, 7 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 120 111725 Set. 16

**CARLOS HURT AUTOMOTORES
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados Carlos Hurt Automotores S.R.L. s/Contrato Social. Expte. N° 124 F° 81 Año 2010 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Hurt Alejandro Carlos, mayor de edad, de apellido materno Fain, argentino, nacido el 08/07/1945, L.E. 7.876.442. CUIT: 20-07876442-3, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Martínez Marta Ofelia, domiciliado en Gdor. Freyre n° 1396 de la ciudad de Reconquista. Pcia. de Santa Fe. Hurt Mariano Alejandro, de apellido materno Martínez, nacido el 02/01/1980, DNI. 27.867.128, CUIL: 20-27867128-4, comerciante, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada en Gdor. Freyre n° 1396 de la ciudad de Reconquista. Pcia. de Santa Fe. Martínez Marta Ofelia, de apellido materno Scheidegger, nacida el 09/03/1952, DNI 10.309.568, CUIL: 27-10309568-4, comerciante, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Hurt Alejandro Carlos, domiciliada en Gdor. Freyre n° 1396 de la ciudad de Reconquista. Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir a los

31 días del mes de Agosto de 2010 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550/72 y sus posteriores modificaciones, y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

2) Denominación, Domicilio, Primero: Queda constituido entre los premencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada Carlos Hurt Automotores S.R.L. con domicilio en Boulevard Irigoyen n° 177 de la ciudad de Reconquista. Dpto. General Obligado. Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

3) Objeto de la Sociedad: Segunda: La sociedad tendrá por objeto desarrollar va sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra - venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, rodados, motores, todos nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Acondicionamiento de automotores usados y/o nuevos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por leyes o este contrato.

4) Capital Social: Tercera: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos Cien Mil) divididos en quinientas (500) cuotas de capital, de valor nominal \$ 200 (pesos doscientos) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto integrando las cuotas conformadas totalmente en efectivo. La participación en el capital social es la siguiente: Hurt Alejandro Carlos, doscientas (200) cuotas de pesos doscientos (\$ 200.00) lo que representa un capital de pesos cuarenta mil \$ 40.000.00, Hurt Mariano Alejandro, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos doscientos (\$ 200.00) lo que representa un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000.00), Martínez Marta Ofelia, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos doscientos (\$ 200.00) lo que representa un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000.00), lo que conforma en total un capital de pesos Cien Mil (\$ 100.000.00).

5) Duración: Cuarta: El termino de duración de la sociedad será de cinco (5) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por un periodo similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha vencimiento, previa inscripción.

6) Socios acuerdan: a) designar Gerentes de la Sociedad a Alejandro Carlos Hurt y a Mariano Alejandro Hurt.

7) Balance General y Distribución de Resultados: Novena: Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara el Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Asamblea Anual Ordinaria.

Reconquista, Septiembre de 2010, Duilio M.F.Hail, Secretario.

\$ 25 111770 Set. 16

**HUGUET DENIS Y MABEL
SOCIEDAD DE HECHO
HUGUET DENIS Y MABEL S.A.**

TRANSFORMACION

Se hace saber que por Resolución Social e Instrumento de Transformación se aprobó la Regularización y Transformación de HUGUET DENIS Y MABEL SOCIEDAD DE HECHO, sin Contrato Constitutivo, en SOCIEDAD ANÓNIMA la que se denomina HUGUET DENIS Y MABEL S.A., y es continuadora de la anterior por Transformación, no existiendo socios que se retiren o incorporen, fijando domicilio en Camino Real Km 5 de María Teresa, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, siendo el plazo de duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción de la sociedad transformada, en el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de Un Millón Novecientos Mil pesos (\$ 1.900.000) representado por Mil Novecientas (1.900) acciones de Mil pesos (\$ 1000) cada una, clase "A", de cinco (5) votos por acción, que son totalmente suscriptas e integradas, en las mismas proporciones que en la sociedad que se transforma y se detallan a continuación: Denis Néstor Manuel Huguet suscribe 80% por la suma de \$ 1.520.000, Mabel Matilde Orsetti suscribe 20% por la suma de \$ 380.000. Se integra totalmente por Un Millón Novecientos Mil pesos (\$ 1.900.000) con bienes detallados en el Inventario certificado por el Contador Público Osvaldo Quaglia que se adjunta al Expediente de Transformación. La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto entre uno (1) a cinco (5) miembros que duran tres (3) ejercicios en sus funciones. Se deben designar suplentes por el mismo plazo, siendo el primer Directorio: Presidente: Denis Néstor Manuel Huguet, apellido materno Viola, D.N.I. N° 10.471.939, argentino. Productor agropecuario, nacido el 6 de Setiembre de 1.952, casado en primeras nupcias con Mabel Matilde Orsetti, domiciliado en Camino Real Km 5 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Vice-Presidente: Mabel Matilde Orsetti, apellido materno Mandrino, D.N.I. N° 10.216.547, argentina, ama de casa, nacida el 16 de Abril de 1.952, casada en primeras nupcias con Denis Néstor Manuel Huguet, domiciliada en Camino Real Km 5 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Directores Suplentes: Edgardo Denis Huguet, apellido materno Orsetti, D.N.I. N° 25.765.771, argentino, Productor agropecuario, nacido el 17 de Marzo de 1977, casado con Silvana Verónica Calamari, domiciliado en Camino Real km 5 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Viviana Mabel Huguet, apellido materno Orsetti, D.N.I. N° 30.000.404, argentina, sus quehaceres, nacida el 13 de Diciembre de 1982, casada con Livio Ezequiel Muñoz, domiciliada en Camino Real km. 5 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2010.

\$ 51,26 111795 Set. 16

FAR SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de S.R.L.

1. Socios: Horacio María Forni, DNI 11.222.770, argentino, nacido el 15/09/1958, divorciado, domiciliado en calle Belgrano N° 294 de la ciudad de Rafaela, comerciante; Hugo Tomás Abatidaga, DNI 10.941.373, argentino, nacido el 25/01/1954, divorciado, domiciliado en calle E. López N° 370 de la ciudad de Sunchales, comerciante; Gabriel Luis

Abatidaza, DNI 12.836.763, argentino, nacido el 12/12/1958, divorciado, domiciliado en calle Vélez Sarfiel N° 1872 de la ciudad de Sunchales, comerciante; y Juan Pedro Rodríguez, LE. 06.253.459, argentino, nacido el 09/03/1944, casado, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 188 de la ciudad de Gálvez, comerciante;

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de diciembre de 2009.

3) Denominación: FAR SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio social: Necochea N° 339 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicio de cafetería, refrigerio, y venta de artículos y productos relacionados con la actividad. Podrá al efecto adquirir maquinarias o utilizar otras formas contractuales, así como realizar todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. A los efectos pre indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de duración: Quince años (15), contados desde la fecha de inscripción del presente en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos, ochenta mil (\$ 80.000) representado por ochocientas (800) cuotas de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, suscriptas por: Horacio María Forni, doscientas (200) cuotas sociales; Hugo Tomas Abatidaga, doscientas (200) cuotas sociales; Gabriel Luis Abatidaga, doscientas (200) cuotas sociales) y Juan Pedro Rodríguez, doscientas (200) cuotas sociales, integrados en efectivo.

8) Administración y representación legal: A cargo de los cuatro socios, quedando todos investidos de lo calidad de Socios Gerentes, designados por el plazo de cinco años, pudiendo actuar en forma indistinta.

9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rafaela, 7 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 60,46 111670 Set. 16

SERVICIOS GASTRONOMICOS ROSARIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta Certificada N° 249 F° 322 de fecha 16/6/10 pasada por ante Escribano Ernesto Repetur, Reg. 123 de San Carlos de Bariloche se resolvió: adecuar la cláusula de administración a raíz del retiro de uno de los socios gerentes, y a cuyos efectos la cláusula sexta quedará redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración: La administración, dirección y representación social estará a cargo de uno (1) o más gerentes por todo el término de duración de la sociedad, quienes podrán comprometer a la sociedad en forma indistinta, confirmándose en este acto como socio gerente al socio Sr. Gustavo Alfredo Alba. En su carácter de socio gerente, podrán realizar todos los actos necesarios para el mejor logro del objeto social, firmando en cada caso con su firma particular, procedida de la denominación de la sociedad y del aditamento de "Socio Gerente". La denominación y aditamento, podrán ser estampados en sellos o de puño y letra. Los socios tienen expresamente prohibido comprometer la sociedad en fianzas, garantías a terceros en negocios ajenos al objeto social.

§ 16 111719 Set. 16

PLUS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: Plus S.R.L. s/Designación de Gerente. Expte. 634 F° 364 Año 2010, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 23 de julio de 2010, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al socio Luis Jorge Spahn, D.N.I. 14.113.633, CUIT 20-14113633-0, por el término de tres (3) ejercicios.

§ 16 111586 Set. 16
